



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0656-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0577-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0669-2018-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba la licencia por comisión oficial a la Dra. Jani Monago Malpartida para que participe en el I Encuentro de Decanos de Facultades de Educación de la Red Peruana de Universidades RPU, el día 17 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima; asimismo, solicita pasajes y viáticos;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 287-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, emite opinión favorable para el otorgamiento de licencia por Comisión Oficial a la Dra. Jani Monago Malpartida, otorgándole pasajes y viáticos; sin embargo, debe estar sujeto a la disponibilidad presupuestal;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 498-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para su autorización y emisión de resolución, el Oficio N° 0306-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0010-UE-2018, del Jefe de la Unidad de Egresos sobre el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4240-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a la docente Dra. JANI MONAGO MALPARTIDA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, **pasajes y viáticos** por un (01) día, afecto al clasificador 23.21.22 y 23.21.21, respectivamente, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente, con cargo a la Meta 04; quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el I Encuentro de Decanos de Facultades de Educación de la Red Peruana de Universidades RPU, que se llevó a cabo el día **17 de mayo** de 2018, en mérito a la Resolución N° 0669-2018-UNHEVAL-FCE/D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-ORH
UEgreso-UEyC
File-Archivo